

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 4 de Mayo de 1925.

Último cambio anterior		<b>VALORES DEL ESTADO</b>		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1918) <i>Al contado.</i>		o/o	Fechas	o/o			Pesetas	o/o	o/o		
1-5-925	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		71,05	1-5-925	570,00	<b>ACCIONES</b>						
1-5-925	71,00	> E, de 25.000 > >		71,05	30-4-925	236,00	Banco de España.....		500			569,00	
1-5-925	71,00	> D, de 12.500 > >		71,20	30-4-925	374,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.		500			237,00	
1-5-925	71,05	> C, de 5.000 > >		71,25	29-1-925	81,00	Banco Hipotecario de España...		500				
1-5-925	71,05	> B, de 2.500 > >		71,25	29-4-925	170,00	Banco de Castilla.....		250				
1-5-925	71,05	> A, de 500 > >		71,20	1-5-925	155,00	Banco Español de Crédito.....		250	90		170,00	
1-5-925	71,15	> G, de 100 > >		71,10	1-5-925	398,00	Banco Hispano-Americano.....		500			155,00	
1-5-925	71,15	> H, de 200 > >		71,10	1-5-925	98,00	Unión Española de Explosivos...		100			397,00	
20-8-925	71,00	En diferentes series.....			1-5-925	37,60	Socied. Gral. Azu- (Preferentes		500			96,50	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			1-5-925	37,60	carera España.....) Ordinarias.		500			36,50	
		<i>Estampillado.</i>			22-4-925	135,75	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			135,00	
1-5-925	85,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,20	1-5-925	349,50	Ferrocarriles M. Z. A.....		475			351,00	
1-5-925	85,20	> E, de 12.000 > >		85,20	1-5-925	378,50	Idem Norte de España.....		475			382,50	
1-5-925	86,50	> D, de 6.000 > >		85,20	1-5-925	48,50	B.º Español del Río de la Plata		100 pesos			48,50	
1-5-925	85,50	> C, de 4.000 > >		85,20			<b>DELEGACIONES</b>				Interés anual por 100		
1-5-925	85,50	> B, de 2.000 > >		85,20	3-4-925	378,00	Bonos del Banco de España.....		500		4	92,00	
1-5-925	85,50	> A, de 1.000 > >		85,20	1-5-925	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500		5	100,50	
1-5-925	88,00	> G, de 100 > >		88,00	1-5-925	100,75	Idem id. id.....		500		6	110,10	
1-5-925	88,00	> H, de 200 > >		88,00	1-5-925	110,25	Idem id. id.....		500		6	77,50	
24-11-924	83,05	En diferentes series.....			1-5-925	77,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...		500		5		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			20-4-925	92,50	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.		500		4 1/2		
29-4-925	89,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		90,00	20-4-925	77,00	Madrid & Ariza.....) B.		500		7		
29-4-925	90,00	> D, de 12.500 > >		90,00	14-4-925	70,10	2.ª serie.		500		3		
27-4-925	91,25	> C, de 5.000 > >		91,00	6-4-925	85,75	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.		500		3		
29-4-925	91,25	> B, de 2.500 > >		92,00	7-4-925	64,00	Ra. Emisión 17 de 3.ª serie.		500		3		
1-5-925	91,50	> A, de 500 > >		93,00	18-5-921	53,00	Enero de 1905..... 4.ª serie.		500		3		
22-4-925	92,00	En diferentes series.....			31-12-924	63,15	5.ª serie.		500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			20-1-923	59,50	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
26-4-925	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		97,00	1-5-925	87,50	Obligaciones.....		500				
29-4-925	98,70	> E, de 25.000 > >		97,00	15-4-925	93,00	Expropiaciones del Interior.....		500				
1-5-925	98,70	> D, de 12.500 > >		97,00	20-4-925	83,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914		500			88,25	
1-5-925	96,65	> C, de 5.000 > >		97,00	1-5-925	87,50	Idem id. 1918.....		500			87,50	
1-5-925	96,65	> B, de 2.500 > >		97,00	1-5-925	97,00	Cédulas del Enanche.....		500				
1-5-925	96,65	> A, de 500 > >		97,00			<b>PESETAS NOMINALES ASOCIADAS</b>				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>		
21-4-925	98,75	En diferentes series.....			4 por 100 perpetuo al contado.....	1.329.200	Idem fin corriente.....				PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos, a 35,85 pesetas por 100 francos.—100.000 a 35,90.		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			Idem fin próximo.....		4 por 100 amortizable.....		57.500			LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras, a 33,12 pesetas una.—5.000 a 33,18.—1.000 a 33,18. 1.000 a 33,15.	
28-4-925	98,10	EMISIÓN DE 1917			4 por 100 amortizable.....	59.500	5 por 100 amortizable.....		17.000			NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,835 pesetas una.	
28-4-925	98,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			Acciones del Banco de España.....		Idem del Banco Hipotecario.....						
29-4-925	98,50	> E, de 25.000 > >		98,90	Idem del Banco Arrendataria de Tabacos...	1.500	Idem de la Arrendataria de Tabacos...		37.500				
1-5-925	98,69	> D, de 12.500 > >		98,90	Azucarera.—Preferentes.....	12.500	Idem.—Ordinarias.....		12.500				
1-5-925	98,60	> C, de 5.000 > >		98,75	Cédulas del Banco Hipotecario al 3 %	72.000	Idem id. al 6 %.....						
1-5-925	98,60	> B, de 2.500 > >		98,75									
1-5-925	98,60	> A, de 500 > >											
29-4-925	98,50	En diferentes series.....											

Gaceta de Madrid.-Núm. 125 5 Mayo 1925 Anexo núm. 1.—Página 24.

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA

#### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 56 al 61 de la carretera de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 28.106,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.406 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 30 del corriente, a las once horas del mismo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (plaza del Músico Gomis, número 5), en los días y horas hábiles de oficina.

Valencia, 1 de Mayo de 1925.—El Ingeniero jefe, Román Ochando.

S—327

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

D. Francisco Pérez Cordero, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta capital

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Abril último, el pliego de condiciones para la contratación por medio de subasta pública del servicio de administración y cobranza de los arbitrios sobre mesas y casetas del Mercado, puestos públicos, Alhóndiga de frutas y granos, venta del verde y uso voluntario de pesas y medidas durante los tres ejercicios próximos de 1925-26, 1926-27 y 1927-28; y autorizada esta Alcaldía Presidencia para señalar el día y la hora en que ha de verificarse la apertura de los pliegos de opción a la subasta, he dispuesto designar el día 6 de Junio próximo, a las doce horas, para la apertura de los pliegos de opción que se presenten desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la apertura. Este acto se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, con asistencia también de otro Concejal designado por la Corporación municipal y un Notario público.

El tipo de subasta se ha fijado en la suma de 162.000 pesetas por cada uno de los tres años de duración del contrato, sobre el cual ha de versar la licitación al alza, por medio de

pliegos cerrados, escritos en papel de la clase undécima, y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, los cuales se entregarán al señor Secretario del Ayuntamiento en el plazo señalado en el párrafo anterior, en los días hábiles que el mismo comprende y en las horas desde las diez a las doce. En el anverso del sobre en que se en cierre la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de los arbitrios impuestos sobre mesas y casetas del Mercado, puestos públicos, Alhóndiga de fruta y granos, venta del verde y uso voluntario de pesas y medidas que ha de regir en esta capital durante los tres ejercicios próximos de 1925-26, 1926-27 y 1927-28. A las proposiciones se acompañará la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal, en la general de Depósitos o en sus sucursales, el depósito del 5 por 100 de la cantidad que corresponde a un año de los tres a que estos arbitrios salen a subasta, o sea la suma de 8.100 pesetas, y en su día el adjudicatario prestará el depósito definitivo, que consistirá en una cantidad equivalente al 20 por 100 de una anualidad del tipo por que se remate.

El contrato comenzará a regir en 1.º de Julio de 1925 y terminará en 30 de Junio de 1928, período de tiempo igual al que corresponde la recaudación de los arbitrios subastados, cuyos productos hará suyos el contratista, el cual ingresará el canon de arrendamiento por dozavas partes en los cinco primeros días de cada mes.

Las proposiciones de opción podrán ser presentadas por el propio licitador o por apoderado, previo mandato otorgado por escritura pública y declarado bastante por el Letrado y este Ilustre Colegio, Secretario de la Corporación, D. David Estevan Gómez.

Las tarifas para la recaudación de los arbitrios subastados, son los siguientes:

#### Tarifa para la recaudación de las mesas y casetas.

A) Por cada mesa del interior del Mercado se cobrará 0,38 pesetas por cada día.

Por cada caseta del mismo, 1,13 pesetas cada día.

Por cada marquesina, 0,75 pesetas por día.

Cada puesto que se establezca en los alrededores del Mercado devengará por día 1,50 pesetas; si ocupa una superficie que no exceda de cuatro metros de largo por uno de ancho, por cada metro pagará 1,13 pesetas.

#### Puestos públicos.

B) Abonarán por día, por cada mesa o caseta que se establezca en la vía pública, 0,75 pesetas.

Por cada puesto en la vía pública sin utilizar mesa ni caseta, 0,75 pesetas.

Por cada puesto de balumba, que son los colocados en la vía pública, 2,25 pesetas si no excediera de cuatro metros de largo por uno de ancho; si excediera de esa cabida, pagará 0,60 pesetas por cada metro cuadrado de exceso.

Se consideran puestos de balumba los destinados a la venta de castañas, naranjas, boniatos, melones, piñas, aceitunas, batatas, granadas u otros artículos del mismo volumen.

En el mismo concepto se entenderán comprendidos los puestos destinados por los hortelanos, labradores o encargados de éstos para la venta de los productos por ellos recolectados, siempre que los establezcan en la vía pública.

Los puestos para la venta de alfarería y vidriado abonarán la tarifa fijada en el párrafo anterior.

#### Vendedores ambulantes.

Cada uno de éstos abonará 0,38 pesetas cada día si conducen sus mercancías en carros o caballerías, y 0,15 pesetas los que las conduzcan sin estos medios de transporte, entendiéndose para este efecto por carros los movidos por fuerza animal.

#### Tarifa para la Alhóndiga.

El arrendatario cobrará a razón de 0,75 pesetas por cada carga de fruta, legumbres verdes y secas, hortalizas, lentejas y habas en grano que se introduzcan en la capital para la venta al público; 0,53 pesetas por cada carga de patatas, y 1,50 pesetas por cada carga de garbanzos, cañas de azúcar, castañas, higos secos, quesos, batatas, castañas, boniatos, nueces y aceitunas.

La almendra en pepita pagará 0,75 pesetas por cada 11 kilogramos y medio.

Cada carga de huevos pagará 0,75 pesetas.

Para el efecto de la recaudación se entenderá por carga todo peso que exceda de 50 kilogramos y no pase de 100.

Cada 50 kilogramos o fracción de ellos abonará la mitad de la tarifa anterior.

Por cada cuadro que se ocupé con toda clase de mercancías en la alhóndiga y los que utilicen los labradores, hortelanos y sus representantes para la venta de sus productos, excepto el depósito de granos a que se refiere la condición 13, pagará por día 2,25 pesetas.

Se considera como cuadro el espacio comprendido entre cuatro columnas.

#### Depósito de granos.

1.º El depósito tiene por objeto facilitar a los dueños de las especies depositadas la venta de las mismas.

2.º Dicho depósito tendrá el carácter de voluntario.

3.º Las especies que pueden depositarse serán las siguientes: trigo, cebada, maíz, avena, habas, guisantes, yeros y guijas.

4.º Las medidas y pesos de estas especies se realizarán con las pesas y medidas del arrendatario.

5.º Se cobrará por el arrendatario en concepto de arbitrio sobre estos depósitos el 3 por 100 del valor de las mercancías, atendien-

do como base para fijar este valor el precio a que se vende.

6.º El arbitrio no se pagará sino de aquellas mercancías que se vendan y será pagado por el comprador, salvo pacto en contrario con el vendedor.

7.º Las mercancías que no se vendan en la Alhóndiga pagarán, al ser retiradas de ella, el 1 y medio por 100 de su valor, según el tipo medio en el Mercado.

8.º El depósito de cada mercancía no podrá exceder de dos meses, pudiendo renovar las licencias para continuar ocupando el espacio de terreno en la Alhóndiga, pero abonando el 1 y medio por 100 del valor de la mercancía por cada nuevo plazo de dos meses que se utilice.

#### Tarifa para la venta del verde.

El arrendatario cobrará 0,05 pesetas por cada 0,25 pesetas de verde que se introduzca en la capital, o sea el 20 por 100 del valor total de la especie.

#### Tarifa para el uso voluntario de pesas y medidas.

1.º Por cada peso, con su juego de pesas correspondientes de dos kilogramos para abajo, para venta de pescado, 0,08 pesetas.

2.º Por el mismo material para la venta de verduras, 0,08 pesetas.

3.º Por el mismo material para la venta de pan de todas clases, 0,08 pesetas.

4.º Por el mismo material para la venta de coloniales y salchichas, 0,15 pesetas.

5.º Por el mismo material para la venta de carnes de todas clases, 0,15 pesetas.

6.º Por un juego de medidas de un litro para abajo, para los tabernas del Mercado y sus cercanías y ambulantes, 0,15 pesetas.

La apertura de los pliegos de opción se registrará por las disposiciones del Reglamento de 2 de Julio último, haciéndose constar que el pliego de condiciones en que constan todas las del contrato, se hallará de manifiesto hasta la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen examinarlo en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Hacienda, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Almería a 1.º de Mayo de 1925.—Por acuerdo de S. E. (legible).—El Alcalde, Francisco Pérez.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del edicto y pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de los arbitrios impuestos sobre mesas y casetas del Mercado, establecimientos de puestos públicos, Alhóndiga de frutas y granos, venta de verde y uso voluntario de pesas y medidas que ha de

regir en esta capital durante los tres ejercicios próximos de 1925-26, 1926-27 y 1927-28, se compromete a tomar a su cargo la recaudación de los expresados arbitrios, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra) por cada uno de los tres años de duración de este contrato, que hacen un total de... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S-942

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Los señores aspirantes a la plaza vacante de Jardinero en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, se presentarán en el Jardín de la misma el 20 del presente y hora de las nueve de la mañana, para verificar el ejercicio correspondiente.

Madrid, 4 de Mayo de 1925.—El Secretario de la Facultad, Honorato Castro. P—

### ABOGACIA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CADIZ

En el expediente administrativo de reintegro que se instruye por alcance contra D. Maximino Domínguez Santana, Recaudador que fué de Iberochos menores de esta Aduana, se ha dictado providencia con fecha 1 de Marzo último, mandando formular el correspondiente pliego de cargos contra dicho alcanzado, y desconociéndose su paradero, se le cita por medio del presente edicto, para que recoja y conteste los cargos que se le han formulado en la expresada Abogacía del Estado, en el término de treinta días, siguientes a esta inserción, con apercibimiento de tenerlos por contestados en su defecto.

Cádiz, 30 de Abril de 1925.—El Secretario, José Moreno Guerra. P—480

### DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Por la presente se notifica a los súbditos portugueses Antonio Valiente y Joaquín Elías de la Concepción, para que el día 24 de Junio próximo concurren a Junta administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para conocer de un expediente de contrabando que contra los últimos se sigue.

Cáceres, 1 de Mayo de 1925.—El Delegado de Hacienda, Manuel Larrá. P—470

Por la presente se requiere el súbdito portugués Joaquín Piriz de la Concepción, para que en el plazo de quince días haga efectivas en esta Delegación de Hacienda, la cantidad de 101 pesetas, importe de la multa que se le impuso, en el expediente de contra-

bando número 162 de 1924, que contra el mismo se sigue.

Cáceres, 30 de Abril de 1925.—El Delegado de Hacienda, Manuel Larrá.

P—474

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Ignorándose el paradero del Agente ejecutivo que fué de la zona segunda de Chelva (Valencia), D. Juan Colomer Berges, por el presente se le cita y emplaza para que en el improrrogable plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en esta Delegación de Hacienda a recoger el oportuno pliego de cargos que se le ha formulado como consecuencia del expediente de alcance que se le sigue y por el que ha sido declarado responsable de la cantidad de pesetas 48.246,60, previniéndose que de no personarse en estas oficinas a recoger el citado pliego de cargos en el plazo indicado, se dará éste por recogido y contestado y será aquél declarado en rebeldía.

Valencia, 1 de Mayo de 1925.—El Delegado instructor del expediente, José Vázquez Lasarte.

P—475

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES RECAUDADOS-ROBADOS DE PALMA DE MALLORCA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre la estación férrea de Sineu y María de la Salud, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel azulado de octava clase, y ajustándose al modelo que a continuación se narra, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 11 de Mayo de este año, hasta el 10 de Julio siguiente, inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 20 de Julio próximo, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil, ante la Junta provincial.

Palma de Mallorca, 26 de Abril de 1925.—El Secretario, Juan Alcázar.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real de

creto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... (en letra) por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánico que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga además a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías) ..., subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 1925.

P—472

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre la estación férrea de Arta y Calaretjada, pasando por Capdepera, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924, y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones opando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava case y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 5 de Mayo próximo, hasta el 4 de Julio inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 14 del mismo mes, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil, ante la Junta provincial.

Palma de Mallorca, 26 de Abril de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar

al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica. (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan. (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de 1925.

P—473

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE SANTANDER

Habiéndose solicitado por D. Acacio Gutiérrez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correo, entre Torrelavega y Suances, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y la Memoria presentados solicitando el establecimiento del referido servicio.

El servicio se prestará con dos ómnibus Ford, de 10 plazas; un ómnibus Peugeot, de 25 plazas, y un ómnibus nuevo Dodge, de 18 plazas, y constará de dos expediciones dobles diarias.

Santander, 30 de Abril de 1924.—El Secretario, José R. Manzanares.

P—476

Habiéndose solicitado por D. Baldomero Herrera Royo el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correo, entre San Felices y Torrelavega, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días,

á contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

El servicio se prestará con un ómnibus Saurer, cerrado, de 23 plazas, y un ómnibus jardinera Ford, de 10 plazas y constará de dos expediciones diarias.

Santander, 30 de Abril de 1925.—El Secretario, José R. Manzanares.

P—477

Habiéndose solicitado por D. Salustiano Díez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correo entre Soto de Cervera y Torrelavega, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

El servicio se prestará con dos ómnibus de doce asientos cada uno, marca Ford, y constará de dos expediciones diarias.

Santander, 30 de Abril de 1925.—El Secretario, José R. Manzanares.

P—478

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE VALLADOLID

Habiéndose solicitado por D. Apolinario Villazán de la Rosa, vecino de Herrín de Campos, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Herrín de Campos y Valladolid, pasando por Villalón, Cuenca, Moral de la Reina, Róseco, Palacios de Campos, Montealegre, Villalba de los Aicores, Mucientes y Fuensaldaña, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID comparezcan ante la Junta provincial quienes deseen o-

perse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que se propone llevar a cabo el solicitante, con un coche automóvil marca Ford, de 14 asientos de capacidad, saliendo de Herrín de Campos a las cinco y treinta para llegar a Valladolid a las diez y quince, y en viaje de regreso saldrá de Valladolid a las diez y seis, para estar en Herrín de Campos a las veinte y treinta, y comprometiéndose a tributar al Estado con un cuarto de céntimo por tonelada y kilómetro de recorrido.

Valladolid, 2 de Mayo de 1925.—El Secretario, Javier Piñero.

P—479

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Martín Cavallé Rocamora, por sus débitos en concepto de contribución de utilidades, préstamos y años de 1922-23 y 1923-24, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad situada en este término municipal y partido de Camarles, plantada de olivos y monte bajo, de extensión tres hectáreas, 11 áreas, 50 centiáreas, y linda: Norte, Juan Enrich; Este, Jaime Pamiello; Sur, Juan Rives, y Oeste, con el mismo Rives.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplírselo a su costa.

Tortosa, 25 de Abril de 1925.—El Agente, Francisco Altadill.

P—474

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### COMPANIA TRASATLANTICA

Según lo establecido en la condición séptima de la escritura de

emisión de obligaciones de esta Compañía del 4 por 100 interés, el día 15 de Mayo actual, a las once de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 1.020 de dichas obligaciones.

Dicho sorteo se llevará a efecto por medio de bolas que representarán cada una un lote de diez obligaciones, o sea una decena completa, pero habiendo quedado en circulación varias decenas incompletas por consecuencia del canje de dichas obligaciones por las del 6 por 100, si después de extraídas del globo las 102 bolas no se cubre con ellas el número de 1.020 obligaciones por haber salido una o más bolas que representen decenas incompletas, se extraerán las necesarias para completar dicho número.

Si en esta operación resultase amortizado un número superior de obligaciones, el exceso sobre las 1.020 se considerará como una amortización extraordinaria.

El acto será público y tendrá lugar en la Sala de sesiones del Banco Hispano-Colonial, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1925. Compañía Trasatlántica: El Sub-Administrador (legible).

X—1421

#### COMPANIA TRASATLANTICA

Según lo establecido en la condición sexta de la escritura de emisión de obligaciones de esta Compañía, del 6 por 100 interés, emisión 1920, el día 15 del actual, a las diez y media de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 3.400 de dichas obligaciones.

Las obligaciones en circulación se dividirán, para el acto del sorteo, en lotes de 100 obligaciones cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo 34 bolas en representación de las 34 centenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en la Sala de sesiones del Banco Hispano-Colonial, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1925. Compañía Trasatlántica: El Sub-Administrador (legible).

X—1422

#### COMPANIA SALMANTINA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

Habiéndose extraviado los resguardos nominativos, serie A, números 2.517 y 2.554, expedidos por esta Compañía a favor de la Liga de Agricultores y Ganaderos de esta provincia, se hace público por medio del presente anuncio y en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de la antedicha entidad y por si reclamara tercera persona.

Salamanca, 21 de Abril de 1925. El Secretario, Pedro Sandoval.

X—1213

#### PICKMAN (S. A.)

FÁBRICA DE LOZA EN LA CARTUJA DE SEVILLA

Balance en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	1.166.247,02
Fondos públicos.....	699.920,00
Efectos a cobrar.....	72.129,47
Acciones amortizadas de esta Sociedad.....	\$7.500,00
Compañía Sevillana de Transportes (S. A.).....	15.000,00
Cooperativa Cívico-Militar Sevillana.....	4.100,00
Inmuebles.....	665.531,34
Primeras materias.....	577.235,09
Manufacturas.....	1.056.693,66
Utensilios y herramientas.....	480.104,76
Nuevo material de instalación eléctrica.....	159.419,54
Deudores.....	249.687,31
Dividendo activo de 1924	590.000,00
	<hr/>
	5.773.578,69

Valores nominales:

Acciones en depósito de esta Sociedad..... 120.000,00

#### PASIVO

Capital.....	1.800.000,00
Fondo de reserva.....	950.552,65
Fondo de previsión general del negocio.....	706.989,29
Fondo de garantía de saldos deudores.....	34.381,18
Amortización nuevo material.....	27.299,00
Amortización utensilios y herramientas.....	436.474,38
Prima, valores de que somos aseguradores.....	11.872,88
Letras a pagar.....	1.867,20
Acreedores.....	80.633,24
Accionistas de esta Sociedad.....	590.000,00
Pérdidas y ganancias.....	1.133.508,37
	<hr/>
	5.773.578,69

Valores nominales:

Consejeros de Administración de esta Sociedad..... 120.000,00

La Cartuja de Sevilla, 31 de Diciembre de 1924.—P. P., el Director administrativo, A. del Castillo.

X—1403

#### BANCO DE COOPERATIVAS INTEGRALES (S. en L.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas del Banco de Cooperativas Integrales (S. en L.) para las cinco de la tarde del día 6 de Junio de 1925, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 22 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Fuentes, 5, segundo derecha.

Asuntos a tramitar: dimisión, nombramiento y retribución de liquidadores.

Madrid, 2 de Mayo de 1925.—Por la Comisión liquidadora: El Delegado, Isidro Barbero.

X—1417

**JACKSON & PHILLIPS LTD.**

SUCURSAL ESPAÑOLA

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 20 de Mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, a fin de someter a su examen y aprobación, en su caso, el balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último.

Para poder asistir a esta asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones hasta el día antes del fijado para la misma, en el domicilio social de la Compañía, donde se les entregará la tarjeta de asistencia.—El Consejo de Administración.

X—1420

**BANCO DE SEGUROS CATALUÑA**

Ronda de la Universidad, 17, principal

BARCELONA

Conforme al artículo 78 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo próximo, a las diez y siete, para la aprobación de cuentas del ejercicio de 1924.

Barcelona, 30 de Abril de 1925.  
Secretario general, Luis Ricart.

X—1405

**LA EQUITATIVA**

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La New York, hoy La Equitativa (Fundación Rosillo), número 1.088.772, saldada por pesetas 1.250, emitida por dicha Compañía sobre la vida de D. Francisco Sagristá Soldevila y a favor de su esposa doña Angela Palá Valldeperas, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, número 22, se procederá a hacer efectivo el importe de la póliza a la beneficiaria de la misma por fallecimiento del asegurado.

X—1406

**SOLER Y TORRA HERMANOS**

BARCELONA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, números 3.629 y 3.630—de pesetas nominales 1.500—en títulos de la Compañía

municipal de Barcelona, 4 y medio por 100; emisión 1913, y pesetas nominales 1.500, en obligaciones Eléctrica del Cinca, 6 por 100, respectivamente, expedidos por esta Banca, con fecha 26 de Agosto de 1924, a favor de D. Manuel Rubio Segarra y D. Lidón Enrich Selva, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los anteriores, y quedando esta Banca exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 30 de Abril de 1925.  
Soler y Torra Hermanos.

X—1407

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)**

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de convocatoria a Junta general ordinaria para el 25 del corriente, publicado en la GACETA DE MADRID de 29 de Abril pasado se cita para aquella, por error, a las doce de la mañana, y debe ser a las once.

X—1414

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los señores accionistas que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos para poder celebrar la Junta general ordinaria anunciada para el día 16 de Abril último, se convoca nuevamente a otra que tendrá lugar el día 26 de Mayo actual, a las tres y media de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, palacio de la Compañía.

Con arreglo a los Estatutos, las deliberaciones de esta Junta serán válidas cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, pero no podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoria, cuya orden del día es como sigue:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1924.
- 2.º Fijación del dividendo.
- 3.º Elección de Administradores.
- 4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para celebrarla, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y sus Sucursales en provincias, en el Banco Gijónés de Crédito, Banco de Oviedo, y en París, en la Ban-

que Française et Espagnole, rue de Provence, 124-126.

Madrid, 4 de Mayo de 1925.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1415

**SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE**

SITIO SOCIAL: ALICANTE

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo de 1925, a las quince horas, en Alicante, calle de Alona, número 5.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria de los señores Administradores y Comisarios.
- 2.º Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1924.
- 3.º Aprobación de la gestión de los señores Administradores y Comisarios.
- 4.º Nombramientos estatutarios.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta general, deberán conformarse al artículo número 22 de los Estatutos.

El depósito de acciones puede efectuarse:

En Alicante: en el sitio social, Alona, 5.

En Liège: Crédit Général Liégeois y Banque Liégeoise.

En Bruxelles: Crédit Général Liégeois y Caisse des Reports et Dépôts.

X—1145

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de Cédulas hipotecarias del 6 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

3.861	a	70	10
7.081	"	90	10
7.604	"	10	10
16.171	"	80	10
18.651	"	70	10
30.351	"	60	10
35.731	"	40	10
42.811	"	20	10
44.351	"	60	10
45.991	"	46.000	10
53.961	"	70	10
59.981	"	90	10
62.821	"	30	10
63.081	"	90	10
68.251	"	60	10
81.421	"	30	10
84.351	"	60	10
86.531	"	40	10
87.151	"	60	10
88.301	"	10	10
105.721	"	30	10
112.211	"	20	10
113.171	"	80	10
119.231	"	40	10
122.821	"	30	10
127.851	"	60	10
131.391	"	400	10
137.721	"	30	10
140.751	"	60	10
143.601	"	10	10

50.331	"	40	10	250.591	"	600	10
156.851	"	60	10	255.931	"	40	10
159.521	"	30	10	265.261	"	70	10
162.901	"	10	10	271.891	"	900	10
174.591	"	600	10	274.161	"	70	10
181.381	"	90	10	280.331	"	40	10
182.851	"	60	10	283.411	"	20	10
195.081	"	90	10	286.341	"	50	10
197.701	"	10	10	287.731	"	40	10
197.981	"	90	10	292.501	"	10	10
202.371	"	80	10	301.121	"	30	10
204.141	"	50	10	305.771	"	80	10
209.251	"	60	10	314.001	"	10	10
209.681	"	90	10	319.551	"	60	10
213.481	"	90	10	323.971	"	80	10
226.931	"	40	10	329.991	"	330.000	10
228.761	"	70	10	335.581	"	90	10
232.151	"	60	10	336.641	"	50	10
243.491	"	500	10	344.711	"	20	10
243.981	"	90	10	345.441	"	50	10

351.741	"	50	10
355.841	"	50	10
360.571	"	80	10
362.381	"	90	10

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1 de Agosto de 1925, en las oficinas del Banco, en Madrid, Pasco de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1 de Mayo de 1925.—El Secretario, Eduardo Leclère Méndez.

X-1408

